



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO, EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 09/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014.

En relación con el contrato de Servicios a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental para la “Conservación y explotación de las carreteras y obras menores relacionadas con esos servicios, en el sector LE-03”, se informa lo siguiente:

1º Carga de trabajo del Servicio:

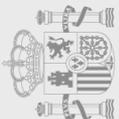
El Área de Conservación y Explotación de la Unidad de Carreteras del Estado en León, está actualmente ejecutando y dirigiendo obras por un importe de 34.954.124,72 € y un contrato de emergencia por un importe de 3.502.427,33 €. Además, tiene a su cargo la dirección y el control de cuatro contratos de conservación y explotación (incluido el que nos ocupa), por importe total de 78.482.306,66 €, más la gestión de unas diez actuaciones anuales de conservación ordinaria con cargo a los créditos de Gestión Directa.

Además, tiene a su cargo la explotación de un total de 257,5 Km de eje de autovía o carretera multicarril y 488,8 Km de carretera convencional de la Red de Carreteras del Estado, que generan más de 900 expedientes de explotación cada año.

El Área de Conservación y Explotación de la Unidad de Carreteras del Estado en León, tiene como personal técnico, exclusivamente a un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y tres Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; careciendo por completo de personal especializado y sin disponer de los medios materiales y humanos imprescindibles para llevar a cabo la conservación y explotación de las carreteras, sus elementos funcionales y otros servicios públicos y obras menores relacionadas con esos servicios, en las carreteras: Autovía A-60 Tramo: Santas Martas – León, N-120 Tramo: L.P. con Palencia – Carretera N-601, N-601 Tramo: L.P. con Valladolid – Valdelafuente, N-621 Tramo: Cistierna – L.P. con Cantabria, N-625 Tramo: Mansilla de las Mulas – Cistierna y N-625 Tramo: Riaño – L.P. con Asturias.

2º Medios para la conservación y explotación del Sector LE-03:

Para la conservación y explotación del Sector LE-03, con base en San Cipriano de Rueda, que abarca un total de 224,328 km de carretera convencional y 28,360 km de autovía, el Servicio de Conservación y Explotación de la Unidad de Carreteras de León sólo dispone de dos (2) personas para llevar a cabo todas las tareas propias de la conservación, vialidad y vigilancia. Carece totalmente de maquinaria de cualquier tipo para llevar a cabo los trabajos propios de conservación de carreteras, incluyendo las operaciones de vialidad (atención a accidentes e incidentes, así como defectos y deterioros de urgente reparación), no disponiendo del mínimo servicio básico de comunicaciones, ni de medios para las tareas propias de la vialidad invernal. Tampoco es posible



ejecutar la reparación de deterioros que requieran regulación del tráfico (constituyendo estos la mayor parte de los que se producen), o personal especializado, o maquinaria ajena a los medios habituales de transporte.

Por todo ello se informa de la necesidad e idoneidad del contrato de Servicios se precisa para la “Conservación y explotación de las carreteras y obras menores relacionadas con esos servicios, en el sector LE-03”, para que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se pueda proceder a su contratación.

EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN

José Vidal Corrales Díaz

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López

FIRMADO por : JOSE VIDAL CORRALES DIAZ. A fecha: 10/11/2023 03:43 PM
FIRMADO por : PAULA PEREZ LOPEZ. A fecha: 14/11/2023 09:22 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MF0M02556B43033AFF7ED9B40FC9
Verificable en <https://sede.mitm.gob.es>

